Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
533466041

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1402000930	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80067516-9	Asegurado: ESTERO GUAZU S.A.

Domicilio:	Localidad:
ANA DIAZ N° 1174 C/ AV. PROCERES DE MAYO	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
15/06/2022	12:00 hs. de 02/06/2022	12:00 hs. de 02/06/2023	365	Gs. 93.049.694

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	CONTRATO N° 60/2022 "REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - AD REFERENDUM - LOTE N° 3" ID. 405.941.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Noventa Y Tres Millones Cuarenta Y Nueve Mil Seiscientos Noventa Y Cuatro) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** ESC. BAS. N° 1083 - LAS MERCEDES, CARAGUATAY	**93.049.694**	**909.091**
	TOTALES	**93.049.694**	**909.091**

Tomador: ESTERO GUAZU S.A.
Asegurado: GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
==========
OBRA: CONTRATO N° 60/2022 "REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - AD REFERENDUM - LOTE N° 3" ID. 405.941.-
==========
VIGENCIA:
Periodo de ejecución: 240 días, desde 02/06/2022 hasta 28/01/2023
Periodo de Mantenimiento: 125 días, desde 28/01/2023 hasta 02/06/2023
Sujeto a comunicación término de periodo de ejecución por lo menos con certificación provisoria.
==========
COBERTURAS:
COBERTURA PRINCIPAL "A", y Cobertura Adicionales B, C, D, y G de la póliza TODO RIESGO PARA CONTRATISTA que se refieren respectivamente a:
Daños materiales no excluidos en la póliza, (Cobertura A)
Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica, (Cobertura B)
Daños a la obra causados por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes. (Cobertura C)
Mantenimiento Simple (Cobertura D)
Remoción de escombros (Cobertura G) hasta 10% del valor total del contrato.
==========
Franquicia: 10% sobre todo y cada siniestro.-
==========
Exclusiones: Además de las exclusiones, detalladas en póliza, se excluyen los siguientes riesgos: Responsabilidad civil vehículos, siniestros o daños existentes ocurridos con anterioridad al día de la fecha de confirmación de la cotización, daños consecuenciales a terceros, gastos de presentación y justificación de siniestros como honorarios profesionales, responsabilidad civil patronal, error de diseño, transportes.
Toda persona que realice tareas relacionadas con la obra no será considerada tercero a efectos de la presente póliza.
La acción normal del agua, enfangamiento, lavado y arrastre de material no se consideran daños. Pérdida de relleno no están cubiertas.
Pérdida o daños por compactación insuficiente del relleno no esta cubierto. Asentamiento y deformaciones así como cualquier otra modificación del pavimento no será considerado daño.
Exclusión de Terrorismo y de microorganismos.
==========

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
533466041

Póliza Nº 1402000930.
Asegurado: ESTERO GUAZU S.A.

sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/C.T.R._Contratist.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0036
Res. Nº: 328/13 Fecha 28/06/2013

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	909.091
I.V.A. s/Prima	90.909
Premio	1.000.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.000.000

Agente: GONZALEZ ACOSTA, GLORIA MARIA
Dir.: CELSA SPERATTI 4089
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 2179 Tel: 0982498251

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/06/2022	1.000.000
TOTAL		1.000.000

Emitido en ASUNCION, 15 de junio de 2022

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

La presente póliza consta de: 2 Página(s).